



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 75 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “ADQUISICION DE ECOGRAFOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 454.505.-

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Adquisición de Ecógrafos para el Hospital Nacional” - I.D. N° 454.505, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Adquisición de Ecógrafos para el Hospital Nacional” - I.D. N° 454.505.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 52 del 19 de Septiembre de 2024.-

Que, el 28 de Octubre de 2024, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las ofertas de las empresas: DEZETA S.A., ALTAS TECNOLOGIAS S.A., IMESE S.A., LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, STEVEN S S.A., y SOLUMEDIC S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos Cáceres, en calidad de representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Héctor Miguel Cano Arrieta, el Dr. Carlos Ariel Mancuello Sánchez y el Tec. Oscar Cabañas en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente “*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 y 53 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas - y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Adquisición de Ecógrafos para el Hospital Nacional” - I.D. N° 454.505.-*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado fue programado por el monto total de Gs. 1.500.000.000.- (Un mil quinientos millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5696, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por un monto de Gs. 300.000.000.- (Trescientos millones de guaraníes).-

Que, por Resolución DGRRHH N° 82 de fecha 22 de agosto de 2023, fue designado el Dr. Miguel Ferreira Bogado, como Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 75 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “ADQUISICION DE ECOGRAFOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 454-505.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, ha emitido su dictamen de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 8° “Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Adquisición de Ecógrafos para el Hospital Nacional” - I.D. N° 454.505, según el siguiente detalle:

IMESE S.A. – Con RUC N° 80016426-1

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Ecógrafo Modular (Para el Servicio de Imágenes)	2	335,000,000	670,000,000
Ecógrafo Modular (Para el Servicio de Mastología)	1	326,000,000	326,000,000
Monto Total Adjudicado:			996.000.000.-

LCM S.A. – Con RUC N° 80011068-4

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Ecógrafo Portátil (Para el Servicio de Imágenes)	1	153.600.000	153.600.000.-
Monto Total Adjudicado:			153.600.000.-

Monto Total Adjudicado del llamado: 1.149.600.000.- Un mil ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 75/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “ADQUISICION DE ECOGRAFOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 454-505.-

- Artículo 2°** Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-
- Artículo 3°** Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-
- Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-
- Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA